

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, setiembre 27 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 102/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Contratación Directa nº 416/85, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de treinta estufas para gas envasado en garrafa y cuarenta garrafas de diez kilogramos de capacidad sin carga, con destino a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza nº 1; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 395/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de mayo ppdo. (confr. fs. 45/45 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 70.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / Acordada nº 144/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 416/85 y adjudicar a la firma "TALLER DE TORNERIA Y METALURGICO GIACOMELLI HNOS. S.R.L." -por única oferta válida- los renglones nos. 1, y 2 de acuerdo a su presupuesto de fs. 64/65, // por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS // OCHENTA (A 4.780,--), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 70- la oferta nº 1.

3º.- Imputar el presente gasto de la siguiente / manera:

    A 3.420,-- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301)

    A 1.360,-- A la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO